

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 17 de noviembre de 1965, por la presente se convoca concurso para proveer 75 plazas de Operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 75 plazas de Operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la Norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del

Ayuntamiento, en las horas normales de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en los interesados circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido alguna plaza como perteneciente a los cupos restringidos.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Arquitecto Director del Servicio de Parques y Jardines, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava.—Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de

una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real que deberá ser superior a cinco puntos para ser admitido al concurso.

Décima.—Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimera.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera.—El Tribunal elevará su Propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta.—Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

Décimoquinta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.053)

Secretaría General

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de cuatro lotes de muebles, maquinaria, enseres y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 14 de diciembre de 1965, a las doce horas.

Los muebles, maquinaria, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes, sus precios y pliego de condiciones están ex-

puestos en las mismas oficinas del Ayuntamiento de la Villa.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.068)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios n.º 2. Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Jesús García Orosa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Manuel Pérez, número 24 (Vallecas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1 de agosto próximo pasado ininterrumpidamente hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.045)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Eladio Villar Ordóñez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Ignacio Suárez, número 49, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1 de agosto próximo pasado ininterrumpidamente hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.046)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas José Santana Manzano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza de Muriel, número 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1 de agosto próximo pasado ininterrumpidamente hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Re-

glamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.047)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Enrique Rodríguez Diéguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la Virgen del Sagrario, número 20 (barrio de la Quintana), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de junio próximo pasado, y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.048)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Victoriano Montero Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza de Chueca, número 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965, se halla, por consiguiente, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, y el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.049)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Adrián Menéndez Gue-

rra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Murcia, número 30, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 20 de agosto próximo pasado ininterrumpidamente hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.050)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Alfredo Jiménez Carvajal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Almazán, número 19, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de junio de 1965, se halla, por consiguiente, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.051)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Lorenzo González González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Boix y Moret, 18 de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1 de agosto próximo pasado ininterrumpidamente hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.052)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "HUEVOS, AVES Y CAZA"

Visto el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Huevos, Aves y Caza", y Resultando que la Delegación Sindical Provincial remitió a esta Delegación el texto de dicho Convenio, acordado el día 11 de septiembre de 1965, con informe favorable del Delegado Sindical Provincial;

Resultando que solicitado el informe de la Dirección General de Previsión, lo ha emitido expresando que no existe en el texto del Convenio ningún precepto que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que el Convenio acordado se adapta por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, que se comunicará a la Organización Sindical al propio tiempo que se dispone su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y en los artículos 19 y 25 de su Reglamento, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962;

Considerando que el artículo 13 contiene declaración de que el Convenio no determinará alza en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le conceden las mencionadas Disposiciones, ha resuelto:

Primero. Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Huevos, Aves y Caza".

Segundo. Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, a las que hará saber que de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DEL COMERCIO DE "HUEVOS, AVES Y CAZA" DE MADRID

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Las disposiciones del presente Convenio regirán para Madrid y su provincia.

Art. 2.º *Ámbito funcional.*—Quedan sometidas a las estipulaciones del presente Convenio todas las empresas dedicadas al comercio de Huevos, Aves y Caza, regulando sus relaciones laborales con los productores a su servicio encuadradas en el Sindicato Provincial de Ganadería y que les corresponda aplicar la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

Las empresas de nueva creación, radicadas en el ámbito territorial del presen-

te Convenio y comprendidas en el funcional, deberán regularse por las prescripciones del mismo.

Art. 3.º *Ambito personal.*—El Convenio afectará a todo el personal empleado en los centros de trabajo de empresas incluidas en el ámbito funcional y situadas dentro del ámbito territorial.

Art. 4.º *Ambito temporal.*—Será de dos años, a partir del día 1.º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraerán sus efectos, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Art. 5.º *Prórroga.*—A la extinción de su período de aplicación, se considerará prorrogado por la tácita de año en año, siempre que las partes que lo suscriben no lo denuncien con una antelación de tres meses como mínimo, respecto de la fecha de su expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 6.º *Condiciones más beneficiosas.* Las condiciones económicas contenidas en este Convenio se establecen con el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas en las empresas, que impliquen condiciones más beneficiosas con

respecto a las convenidas, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrutándolas.

CAPITULO SEGUNDO

RENDIMIENTOS MINIMOS

Art. 7.º Dada la índole de las actividades a que se dedican las empresas afectadas por el presente Convenio, existen dificultades que hacen difícil la confección de una tabla de rendimientos mínimos.

CAPITULO TERCERO

Art. 8.º a) *Retribuciones.*—Las retribuciones que percibirán los productores por el rendimiento normal que efectúen en su jornada laboral de ocho horas diarias, con arreglo a las categorías profesionales enumeradas, serán las que figuren en el cuadro que luego se inserta.

b) La antigüedad de los productores se contará a partir de su ingreso en cada empresa y los cuatrienios devengados lo serán sin límites del número de éstos y por el importe que figura en el cuadro que a continuación se detalla.

CATEGORIAS	Salario Base	Plus Convenio	Nuevo salario	Antigüedad cuatrienios
Encargado	2.596,75	571,25	3.168	100
Dependiente	2.325,—	512,—	2.837	90
Mozo especializado	2.141,75	471,25	2.397	60
Ayudante	1.964,45	432,55	2.397	60
Mozos	1.936,55	426,45	2.363	60
<i>Profesionales de oficio:</i>				
Oficial de 1.ª	2.325,—	512,—	2.837	85
Oficial de 2.ª	2.105,—	464,—	2.569	75
<i>Aprendices:</i>				
Aprendiz de 4.º año, 17 años de edad ...	1.338,20	294,80	1.633	—
Aprendiz de 3.º año, 16 años de edad ...	991,90	219,10	1.211	—
Aprendiz de 2.º año, 15 años de edad ...	868,60	191,40	1.060	—
Aprendiz de 1.º año, 14 años de edad ...	750,—	165,—	915	—
<i>Administrativos:</i>				
Jefe administrativo	3.829,50	842,50	4.672	250
Jefe de Sección	3.196,50	703,50	3.900	160
Contable titulado	2.958,10	650,90	3.609	160
Cajero administrativo	2.958,10	650,90	3.609	160
Taquimecanógrafo en idiomas	2.958,10	650,90	3.609	160
Oficial administrativo	2.800,—	616,—	3.416	135
Auxiliar administrativo	2.116,35	465,65	2.582	90
<i>Aspirantes:</i>				
De 16 a 18 años	1.500,—	330,—	1.830	—
De 14 a 16 años	1.200,—	264,—	1.464	—
<i>Auxiliares de Caja y Contabilidad:</i>				
De 17 años	1.404,85	309,15	1.714	—
De 16 años	1.101,90	243,10	1.345	—
<i>Personal de limpieza:</i>				
Por hora trabajada	8,—	2,—	10	—
Embaladoras y trabajos corrientes del Gremio	1.904,25	419,75	2.324	60
Cobradores y cajeras del mostrador, de 18 años	1.948,50	429,50	2.378	60

c) Durante el período de vigencia de este Convenio, se realizarán estudios encaminados a encontrar fórmulas de incentivos en favor de los productores que permitan establecer beneficios en futuras negociaciones de modificaciones del presente acuerdo.

Art. 9.º *Gratificaciones fijas.*—Las pagas reglamentarias de 18 de Julio y Navidad se convierten en treinta días naturales de salario, que comprenderá: el base reglamentario, el aumento por antigüedad y las retribuciones y pluses voluntarios que se conceden en el presente Convenio.

Art. 10. *Vacaciones anuales.*—El personal afectado por este Convenio disfrutará de veinte días naturales de vacaciones, hasta diez años de antigüedad al servicio de la empresa y de veinticinco días naturales si pasa de los diez años, sin distinción de categorías.

Art. 11. *Participación de beneficios.*—A fin de solidarizar al personal con los resultados económicos del negocio, las empresas sujetas a este Convenio podrán establecer en favor del personal un régimen de gratificaciones variables en relación con las ventas o los beneficios, de modo que mejor sea adaptable a la organización específica de cada establecimiento, sin que los ingresos de los traba-

jadores por este concepto puedan ser inferiores en ningún caso al importe de una mensualidad, constituida por la remuneración base más la antigüedad y el plus de Convenio.

CAPITULO CUARTO

Art. 12. *Compensación.*—Los productores se comprometen en compensación a las ventajas económicas obtenidas, no sólo a realizar en lo posible un aumento de la productividad, sino a cumplir su cometido con disciplina, aplicación y lealtad a las empresas.

Art. 13. *Repercusión en los precios.*—Ambas representaciones hacen constar de forma expresa que los acuerdos fijados en el presente Convenio no repercutirán en los precios, aunque las condiciones pactadas puedan suponer un aumento en el coste de los servicios.

Art. 14. *Cotización.*—Los aumentos que se estipulan en la anterior tabla salarial no se tendrán en cuenta para incrementar el fondo del Plus Familiar ni tampoco serán computables, a los efectos de retribución de Seguros Sociales Unificados ni Mutualismo Laboral, pero siempre se respetarán las normas vigentes sobre cotización o las que posteriormente se promulguen.

Art. 15. *Comisión de Vigilancia.*—Para la interpretación y vigilancia de lo pactado en el Convenio se establece una Comisión, que estará integrada por los propios miembros signatarios del mismo, actuando bajo la presidencia del Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería.

Art. 16. *Salario hora profesional.*—A los efectos establecidos en el Decreto de 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y 14 de junio del mismo, y dadas las dificultades de salario hora correspondientes a cada categoría profesional, se expresa la fórmula para su determinación:

$$(Sb + Pc) \times 12 + J + N$$

$$365 - D - F - V \times 8$$

- Sb = Salario base (incluido premio de antigüedad).
- Pc = Plus Convenio.
- J = Gratificación 18 de Julio.
- N = Gratificación de Navidad.
- 12 = Meses del año.
- 365 = Días del año.
- D = Domingos.
- F = Festivos.
- V = Vacaciones.

Art. 17. *Salario hora individual.*—El salario hora individual es el que corresponde a cada productor, y se obtendrá dividiendo por el número de horas efectivamente trabajadas por el mismo la suma de conceptos que componen el salario que tenga devengado, según las circunstancias personales y profesional que en él concurren, sin incluir en dicho cómputo las horas extraordinarias.

DISPOSICION ADICIONAL

Para todo lo prescrito en el presente Convenio se estará a lo dispuesto por la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio y demás disposiciones concordantes con la misma.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.
(G. C.—6.430) (O.—62.971)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Aprobado por O. M. de 13 de octubre corriente el "Plan general de aprovechamiento de los recursos hidráulicos del Oeste para el abastecimiento de agua a Madrid.—Primera parte", y haciendo uso de la autorización conferida por la citada O. M., se somete a información pública el "Proyecto del 11.º depósito de agua-Retamares" durante el plazo de 15 (quince) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Ayuntamiento de Carabanchel las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos, se hallará de manifiesto el citado proyecto en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, sita en Madrid, paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios, y en el Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, 127, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Nota-Extracto

El proyecto del 11.º Depósito de Agua-Retamares comprende la ejecución de un depósito, propiamente dicho, de 257.644 metros cúbicos de capacidad, destinado a un núcleo de población de la zona Oeste de Madrid de 721.000 habitantes, para los cuales se destinan 3 m3/seg.

Este caudal será aportado al depósito por el Canal del Oeste, 3.ª Sección, que está alimentado en su origen por los depósitos de El Goloso.

La cota altimétrica del agua en el depósito es de 713,64 a depósito lleno y en solera de 707,14.

El proyecto lleva anejo la construcción de pequeñas obras auxiliares y es preciso ejecutar, partiendo del camino local que empieza en la carretera nacional Madrid-Portugal y termina en Venta de la Rubia, una desviación del mismo, destinado a servicio del depósito. La longitud prevista es de 683,48. Los terrenos que consideramos necesario expropiar, motivado por la construcción del 11.º depósito, obras auxiliares y camino de servicio, ocu-

pan una extensión, aproximada, de 102.000 metros cuadrados, y afecta dicha expropiación exclusivamente al término municipal de Carabanchel.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Director general (Firmado).
(G. C.—6.549) (I.—2.431)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de encauzamiento del río Vinalopó, entre los puentes del ferrocarril y de la Virgen de Elche (Alicante).

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.550.350,62 pesetas.
La fianza provisional, a 291.007,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.453) (O.—62.996)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción, desglosado del nuevo proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a los Municipios de Legazpia, Zumárraga y Villarreal, de Urrechua (Guipúzcoa).

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 25.195.000,09 pesetas.

La fianza provisional, a 503.900,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.456) (O.—62.999)

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Delegación Provincial.—Duque de Medinaceli, 2

EDICTOS

Por providencia de esta fecha, dictada por el Instructor del expediente número 1.042/65, seguido ante esta Delegación Provincial de Información y Turismo de Madrid, a la propiedad del restaurante "Jardín del Príncipe", sito en El Pardo (Madrid), por reclamación formulada por don Julián Rubio Berodia, sobre percepción de precios abusivos y carencia de Lista Oficial de Precios, cuyo actual paradero se desconoce, se ha mandado citar por medio de la presente a la referida propiedad, para que dentro del término de siete días hábiles, a contar desde la publicación de esta cédula, alegue lo que en su descargo crea oportuno, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Instructor (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.487)

Por providencia de esta fecha, dictada por el Instructor del expediente número 587/65, seguido ante esta Delegación Provincial de Información y Turismo de Madrid, a la propiedad de la Pensión de Lujo, sita en la calle Mayor, núm. 59, tercer derecho, de esta capital, por reclamación formulada por Mlle. J. Michon, sobre percepción de precios abusivos y falta de condiciones de habitabilidad de una estancia, cuyo actual paradero se desconoce, se ha mandado citar por medio de la presente a la referida propiedad, para que dentro del término de siete días hábiles, a contar desde la publicación de esta cédula, alegue lo que en su descargo crea oportuno; apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Instructor (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.488)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "Reparación del camino de la finca Real Cortijo de San Isidro en el término municipal de Aranjuez (Madrid)", se inicia el expediente de devolución de fianza definitiva constituida por los adjudicatarios don Francisco Martínez Ponce y don Pedro Ruiz Ruiz.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125), con el fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efectuar la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, significándose que la misma está

constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.—El Director general (Firmado).
(G. C.—6.489) (O.—63.035)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid

ANUNCIO SUBASTA

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes convoca concurso-subasta para la venta de 3.827,120 toneladas métricas de aceite de cacahuet refinado, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (San Bernardo, núm. 21).

Las proposiciones, por escrito, deberán presentarse en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro, núm. 33, planta séptima), de las doce a las doce quince del día 2 del próximo mes de diciembre.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Gobernador civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes.—P. D., el Secretario Técnico (Firmado).
(G. C.—6.491) (O.—63.037)

Dirección General de Impuestos Indirectos

Con las fechas que se indican, han sido admitidos a trámite por la Dirección General de Impuestos Indirectos, los convenios solicitados por las Agrupaciones de Contribuyentes para el ejercicio de 1966, y correspondientes al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, cuya relación se cita:

13 de noviembre de 1965:

Hoteles de lujo.

Hoteles de primera A.

Hoteles de segunda y pensiones de lujo.

Hoteles de tercera y pensiones de primera.

Exportadores e importadores.

19 de noviembre de 1965:

Fabricantes de aceites (almazaras).

Fabricantes de lejías.

Fabricantes de Jabón común.

Los contribuyentes integrados en estas Agrupaciones solicitantes que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de convenio, en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente acuerdo y dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

(G. C.—6.523)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos

Junta Económico-Administrativa Provincial de Madrid

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso restringido las obras de reparación de la cocina de la Escuela Sindical de Enlaces, sita en la Institución Virgen de la Paloma, Francos Rodríguez, número 114.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas podrán retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, cuarta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de sobres tendrá lugar ante el Presidente de esta J. E. A. P., el día siguiente hábil de la expiración de este plazo, a las diecinueve treinta horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncio serán de cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercios.
(G. C.—6.490) (O.—63.036)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas

SUBSANACION DE ERRORES

Observado error en el anuncio de subastas de maderas del monte de esta Comunidad "La Cinta", aparecido en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 15 de noviembre actual número 272, se deja subsanado el mismo haciendo constar que el primer lote está formado por 625 fustes de pino, con 515,166 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, y el segundo por 1.511 fustes, con 817,668 metros cúbicos.

Segovia, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente, Miguel Canto Borreguero. (G. C.—6.548) (O.—63.067)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que en ningún caso se suspenda el pago de las cantidades liquidadas en el plazo correspondiente.

En todas las fechas reseñadas se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Antonio Muñoz.—Yepes, 7.—Liquidación núm. T85445-P216765.—Transmisiones.—Cuota a ingresar, 1.953 pesetas.

Carlos Díez Moreno.—M. Laborda, 13.—Liquid. núm. T829038-P216840.—Transmisiones.—Cuota a ingresar, 786 pesetas.

Agapito Castresana Mazón.—Narciso Serra, 5.—Liquidación número T84781-P218197.—D. Reales.—Cuota a ingresar, 4.350 pesetas.

Alejandro Cabo Domínguez.—Francisco Suárez, 9, duplicado.—Liquidación núm. T80206-Q182736.—Transm. Cuota a ingresar, 2.477 pesetas.

Manuel Martín Domingo.—Pdo. Pilar, núm. 30.—En nombre de «Najarra, Sociedad Anónima».—Princesa, 65.—Liquidación núm. T28773-P201360.—Sociedades.—Cuota a ingresar, 58.406 pesetas.

Consuelo Gayo.—San Miguel, 1.—Vallecas, en nombre de Manuel Sánchez Martínez.—Monte Velado, 4.—Liquid. número T54066-P210684.—Transm. Cuota a ingresar, 5.014 pesetas.

Bustamante.—Jorge Juan, 6, en nombre de María de la Guerra Navares.—Cdad. del Pino, 9.—Liquid. núm. B32956-N055655.—Comp. Cuota a ingresar, pesetas 7.689.

Antonio Crespo Crespo.—Federico Mayo, 8.—Caldas de los Vidrios.—Liquidación núm. T83541-P219515.—Transmisiones.—Cuota a ingresar, 541 pesetas.

Manuel Pico.—H. Eslava, 60, en nombre de «Winderstand Española, S. A.».—Mario Glez. Zaera, 16.—Liquid. número B34207-P215831.—Multas.—Cuota a ingresar, 1.645 pesetas.

Natalia Medina Agero.—O'Donnell, 7.—Se le traslada acuerdo recaído en expediente núm. 261/64.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.529)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, y de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de LICENCIA FISCAL

Laureano Anchuelo Herranz.—Av. Generalísimo, 78.—Ref. 65-8-2.675.—Expediente 10.824/65.—Cuota a ingresar: 14.056,78 pesetas.

María Rosa García Héctor.—Generalísimo, 80.—Ref. 65-8-2.657.—Expediente 10.806/65.—Cuota a ingresar: 1.263,19 pesetas.

Sixto Esteban Lázaro y otro.—López de Hoyos, 122 ó 124.—Ref. 65-8-2.258.—Expediente 10.495/65.—Cuota a ingresar: 18.910,50 pesetas.

Soledad Gutiérrez Répidé.—Carrera de San Jerónimo, 25.—Ref. 65-8-2.220.—Expediente 10.343/65.—Cuota a ingresar: 23.419,50 pesetas.

Fernando Estauche Sánchez.—Camino Viejo de Leganés, 157.—Ref. 65-8-2.174.—Expediente 10.297/65.—Cuota a ingresar: 14.005,50 pesetas.

María del Carmen Díaz Martín.—General Ricardos, 120.—Ref. 65-8-2.126.—Expediente 10.247/65.—Cuota a ingresar: 6.639,50 pesetas.

Teodoro Martínez Maruga.—General Ricardos, 63.—Ref. 65-8-2.123.—Expediente 10.244/65.—Cuota a ingresar: 646 pesetas.

Urbano Blanes, S. A.—Paseo de Delicias, 6.—Ref. 65-8-2.399.—Exp. número 10.557/65.—Cuota a ingresar: 1.179,40 pesetas.

Velika, S. L.—Carmen Ayant Prieto. Lagasca, 27.—Ref. 65-8-2.358.—Expediente número 10.516/65.—Cuota a ingresar: 8.555,33 pesetas.

Juana García Hernández.—Av. José Antonio, 66.—Ref. 65-8-2.085.—Expediente número 10.204/65.—Cuota a ingresar: 3.050 pesetas.

Pedro Ribot Salinas.—General Ricardos, 32.—Ref. 65-8-2.032.—Expediente número 10.151/65.—Cuota a ingresar: 11.391,90 pesetas.

Plácido Mier Morante.—General Ricardos, 86.—Ref. 65-8-2.024.—Exp. 10.143/65.—Cuota a ingresar: 4.281,10 pesetas.

Aron Siboni Benchetrit.—Santa María de la Cabeza, 43.—Ref. 65-8-3.444.—Expediente 11.510/65.—Cuota a ingresar: 4.903,06 pesetas.

José Imedia Martín.—Paseo Extremadura, 158.—Ref. 65-8-3.207.—Exp. número 11.277/65.—Cuota a ingresar: 8.497,30 pesetas.

Gregoria de Frutos Quintana.—Dancing Club-Barceló, 11.—Ref. 65-8-3.098.—Expediente 11.164/65.—Cuota a ingresar: 12.707,87 pesetas.

Silvio Salvoni Serrate.—Ayala, 10.—Referencia 65-8-2.949.—Exp. número 11.088/65.—Cuota a ingresar: 25.674,40 pesetas.

José Luis López Rodríguez.—General Ricardos.—Mercado San Isidro, 67-68.—Referencia 65-8-2.841.—Exp. número 10.999/65.—Cuota a ingresar: 622,80 pesetas.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.530)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTOS SOBRE EL GASTO Y LUJO

Luis Montero de Espinosa.—Galerías Vallehermoso, 4.—Ref. N-3.—5.244.—1965.—Nacional.—Fabricantes de Perfumería y Afines.—Cuota anual: 69.200 pesetas.

Fernández Barrio M.—Vital Aza, 44.—1964.—Convenio: Joyerías.—Núm. 4.664.—Cuota a ingresar: 12.375 pesetas.

Fernández Barrio M.—Vital Aza, 44.—1963.—Núm. 3.624.—Convenio: Joyerías.—Cuota a ingresar: 11.000 pesetas.

González Villa L.—José Antonio Armón, 6.—1964.—Núm. 4.699.—Convenio: Joyerías.—Cuota a ingresar: 11.137,50 pesetas.

Alfárez Reyes J. M.—Batalla Brunete, número 23.—1964.—Núm. 4.566.—Convenio: Joyerías.—Cuota a ingresar: 8.550 pesetas.

Polancia Rivera C.—Atocha, 42.—1963.—Núm. 3.410.—Convenio: Joyerías.—Cuota a ingresar: 174.000 pesetas.

Buendía Aranda B.—1963.—Número 3.270.—Convenio: Joyerías.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

González de la Mata L.—Valencia, 28.—1964.—Núm. 5.120.—Convenio: Joyerías.—Cuota a ingresar: 3.375 pesetas.

De Martino y Ramos, S. A.—Alondra, número 50.—Ref. N-3.—5.215.—1965.—Nacional.—Fabricantes de Perfumería y Afines.—Cuota anual: 10.000 pesetas.

Productos Company, S. L.—Arregui y Arruef, 7.—Ref. N-3.—5.299.—1965.—Nacional.—Fabricantes de Perfumería y Afines.—Cuota anual: 137.000 pesetas.

Furga, S. A.—G.º Jiménez de Quesada, 2.—Ref. 200.—Expte.: Gasto-30.025/61.—Cuota a ingresar: 121.800 pesetas.

Fábrica Española de Vidrios Huecos, Sociedad Anónima.—Paseo Santa María de la Cabeza, 48.—Ref. 181.—Expte.: Gasto-168/65.—Cuota a ingresar: 156.675 pesetas.

Manuel Martínez Ortiz.—Juan Pérez, 3.—Cieza (Murcia).—Ref. 17-13.687.—Lujoten. automóviles.—1964.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Vicente Ochoa Souto.—Luis Antúnez, número 61.—Lujoten. automóviles.—Referencia 13.829.—1964.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Isabelino Franco Cerceda.—Marqués de Urquijo, 26.—Lujoten. automóviles.—1964.—Ref. 4.285.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Ramón Clemente Muñoz.—Augusto Figueroa, 4.—Lujoten. automóviles.—Referencia 2.793.—1962.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.531)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Bustaman-

te, en nombre de don Carlos Gaspari Oriani, contra don José Ramón Astudillo Masse, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de ochenta mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.243)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente se expide cumpliendo lo acordado en autos incidentales promovidos a instancia de doña María Montes Matey, representada por el Procurador don José Bascan González, contra don José Campos Llorente y otros más, y en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por parte en nombre y representación de doña María Montes Matey, al Procurador don José Bascan González, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado dejando relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites de los incidentes y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don José Campos Llorente, en el domicilio que se indica en el escrito inicial, a quien se emplazará con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste la referida demanda, y asimismo contra los desconocidos herederos o causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste la referida demanda, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—M/ Ruiz Ocaña. (Rubricado).—Ante mí: Hilario Dago. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: El Secretario, Hilario Dago.—El Magistrado-Juez, Ruiz Ocaña.

(A.—41.250)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Martín Palomo, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra doña Vicenta Cruzado Forcar, asistida de su esposo don Manuel Lorente Picó, sobre pago de pesetas 1.500.000 de principal y 150.000 pesetas para intereses y gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a la demandada referida por medio de edictos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero,

concediéndola el término de nueve días para que pueda personarse en los autos y se ponga a la ejecución despachada si viere convenirla, haciéndose constar que se ha trabado embargo en bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y paradero, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a doña Vicenta Cruzado Forcar, asistida de su esposo don Manuel Lorente Picó, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.245)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la entidad "Le Phenix, Compañía de Seguros sobre la Vida", contra don Francisco Hervás Lafuente, sobre pago de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo automóvil, marca "Renault", tipo "Dauphine", matrícula de Granada número 25.462, embargado en dichos autos a expresado demandado.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Granada, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Granada que por turno de reparto corresponda; que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en poder del demandado señor Hervás Lafuente, vecino de Granada, con domicilio en calle de Gavinet, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—41.241)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de fecha veintitrés de octubre último, dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de doña Mildred Frey (nacida Michael), que gira en el tráfico mercantil con el nombre comercial de "Millmor España", con establecimiento en esta capital, calle del General Moscardó, número 33, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de la misma por pago a sus acreedores y haberse declarado fortauita por sentencia, que es firme, de catorce de dicho mes, y su rehabilitación plena en su capacidad civil y el cese de todas las interdicciones legales que produjo sobre su persona y bienes el auto de fecha 18 de abril de 1963.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a veinti-

cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—41.246)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por don Isidoro Ugena Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de su primera esposa doña Dolores Aparicio Cruz, natural de Guadix (Granada), hija de José y Feliciano, de cincuenta y ocho años de edad, que falleció en esta capital el día 18 de enero de 1962, en estado de casada y sin dejar sucesión; habiéndose acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y que reclaman la herencia su referido esposo y hermanos de doble vínculo doña Ana y don Antonio, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—41.244)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de "Deltas Construcciones Electromecánicas", contra "Industrias Capri Españolas, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se acordó sacar a tercera, pública y judicial subasta, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad, tasados en doscientos catorce mil pesetas, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma el día dieciséis del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero y los bienes se encuentran depositados en don Alejandro Melo Torres, calle de Conde de Vistahermosa, once, y son los siguientes:

Diez molinos, dosificadores de cafés, diferentes colores, para tensión 120 voltios, marca "Delta". Tasados en 7.000 pesetas.

Cuatro cafeteras, marca "Eterna", de cuatro portas, nuevas, sin estrenar, "Automatic", con números fabricación 1.276, 1.277, 1.340 y 1.345, modelo "Capromatic". Tasadas en 144.000 pesetas.

Total: 214.000 pesetas.
Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—41.256)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se han promovido bajo el número

435 de 1965, por el Procurador don Justo Alberto Requejo, en nombre de doña Carmen Teresa Mesa Zorrilla, contra su esposo don Juan Antonio Benito Angel-Cruz y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal y medidas provisionales, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba que mientras perdure la sustanciación de la causa de separación conyugal entablada ante el Tribunal Eclesiástico de Madrid por doña Carmen Teresa Mesa Zorrilla, contra su esposo don Juan Antonio Benito Angel-Cruz, queden establecidas entre ambos las siguientes medidas de índole provisional:

Primera.—La separación de los esposos.

Segunda.—Que la esposa continúe residiendo en el domicilio solicitado de la calle de Bolivia, número 18, piso sexto, de esta capital, en el cual no podrá entrar el esposo.

Tercera.—Que la hija del matrimonio, de un año de edad, llamada Carmen María Benito Mesa, quede en poder de la madre, quien deberá cuidar de su guarda, custodia y educación.

Cuarta.—Que por el esposo demandado se satisfaga a la mujer para su subsistencia y la de su hija y además para que pueda atender al abono que ha de suplir como consecuencia de la amortización del piso citado la cantidad mensual de quince mil pesetas como auxilio económico, y que deberá abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes y por mensualidades anticipadas.

Y notifíquese la presente resolución además de a la parte demandante y al Ministerio Fiscal, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por lo que se refiere al demandado, que se halla en ignorado paradero.

Así lo manda y firma el señor don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, de que doy fe.—Luis Cabrerizo. Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Antonio Benito Angel-Cruz, expido la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

(A.—41.249)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, General Castaños, número uno, penden los autos ejecutivos instados por "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima" (FIDECO), representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don José Luis Ercilla Tomá, vecino de Zaragoza, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de esta fecha y a instancia de la parte actora, ocho días lo siguiente:

Un automóvil de turismo, marca "Seat", modelo 600, matrícula SS-29.009, número de motor 100006042462, chasis 10010-425191.

Cuyo vehículo se encuentra depositado en poder de don Valentín Sorolla Calvente, con domicilio en Zaragoza, calle de San Félix, número dos, tercero derecha.

Dicho automóvil ha sido valorado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que referido vehículo sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada de cuarenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez

por ciento efectivo de las cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate se puede ceder a un tercero.

Y que el precio total en que sea rematado el expresado coche se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.232)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada del sumario seguido en este Juzgado con el número 352 de 1962, contra Antonio Fernández Paredes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un armario ropero de dos puertas y dos cajones, 1.000 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Iberia", 16.000 pesetas.

Un mueble-bar con luna y tres cajones, 2.500 pesetas.

Una mesa para comedor, pintada en gris, 500 pesetas.

Un aparador con cuatro cajones, 3.000 pesetas.

Una cocina eléctrica de dos planchas, marca "Balay", 1.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", 3.500 pesetas.

Dos lámparas de metal, una de seis brazos y otra de dos, 1.500 pesetas.

Un reloj de pared de los llamados "Cucos", 3.000 pesetas.

Una motocicleta, marca "Ducati", 14.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta en la cantidad de 45.000 en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en que han sido valorados; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de la mentada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.623)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid se tramitan autos ejecutivos número veintiocho de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de don Cándido Dommarco Ibarra, contra la "Sociedad Mayoli, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en esta capital, General Mola, cuarenta y cinco; en los que, para el avalúo de los créditos trabados, como propios de la entidad demandada, por valor de un millón de pesetas cada uno de ellos, contra sus socios fundadores, don José Ruiz Giménez Cortés, don Iván Maura y doña María Concepción Arias de la Lastra, por la parte actora se ha designado como perito al Letrado don Federico Bravo Cabello, del Ilustre Colegio de esta capital, con domicilio en Fernández de los Ríos, ochenta y ocho; habiéndose acordado po-

ner tal designación en conocimiento de la parte demandada, requiriéndola para que en término de segundo día nombre otro por su parte, si viere convenirla; aperecida que de no hacerlo se la tendrá por conforme con el nombrado por la actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la entidad "Mayoli, S. A.", mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—41.255)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 14 de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido bajo el número 435 de 1961, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio que se dirá, de los bienes que a continuación se describen, embargados en la mencionada pieza separada, a los procesados en la causa de referencia, que asimismo se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Embargados al procesado Victoriano Fernández Chico

Un coche "Fiat-600", matrícula M-214.325, el cual sale por el precio de 40.000 pesetas.

Distintos bienes muebles, cuyo precio de subasta será de 10.200 pesetas.

Embargados a los procesados Luis y Fernando del Portillo Owens

Las dos terceras partes en pro indiviso, de distintos bienes muebles, cuyo precio de subasta será de 8.266,66 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la pieza separada de responsabilidad civil a que en un principio se alude, estará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1965.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—27.600)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente sobre separación conyugal que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles de la Puente O'Connor, contra su marido don Blas María Sandoval Sandoval, se ha dictado el auto de esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la separación provisional de los cónyuges don Blas María Sandoval Sandoval y doña María de los Angeles de la Puente y O'Connor, a la que se señala como domicilio el de su madre, que actualmente habita, en calle Doctor Castelo, número tres, tercero izquierda, y quedando bajo su custodia los dos hijos del matrimonio, Blas María y Margarita María Sandoval de la Puente, de cinco y cuatro años de edad, respectivamente; y se previene a la esposa, señora De la Puente, que si en el término de treinta días no acredita haber presentado y haberle sido admitida la demanda de separación ante el Tribunal Eclesiástico, tales medidas quedarán sin efecto.—Ante el ignorado paradero del marido, notifíquese la parte dispositiva de este auto por me-

dio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital; doy fe.—Juan Giménez.—Ante mí: Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—41.247)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, contra "Urbanizaciones y Viviendas, S. A.", y don Lorenzo Agudo Méndez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, una de las fincas embargadas como de la propiedad de dichos deudores, y que es como sigue:

En Alicante.—Casa número uno del bloque quinto, tipo B, que tiene su fachada principal al Oeste, mirando a la calle del Maestro Alonso, de dicha población, y el acceso por la fachada que mira al Sur. Consta de planta baja y siete pisos altos, teniendo la planta baja dos viviendas y dos locales comerciales y cada uno de los siete pisos cuatro viviendas. En total, dos locales comerciales y treinta viviendas de renta limitada subvencionadas, mide trescientos veintiseis metros diez decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada: en parte baja, doscientos ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio, zona verde y vías de acceso. Linda: por la derecha, entrando, izquierda y frente, con resto de la finca matriz, destinado a calles y zona verde en proyecto, y al fondo, con casa número dos del mismo bloque número cinco.

Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.240)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Fer-

nández Chozas, contra don Antonio Serrano Eslava, sobre pago de doscientas mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del piso embargado, siguiente:

Piso tercero centro, subiendo por la escalera, de la casa de la calle de Donoso Cortés, número setenta y ocho, con vuelta a la de Andrés Mellado, inscrita al tomo cuatrocientos diecinueve, folio doscientos dos, finca diez mil ochocientos cinco.

Este piso se forma por división de la número diez mil trescientos cuarenta y cuatro, obrante al folio doscientos treinta y cinco del tomo mil doscientos cincuenta y cinco del archivo, libro cuatrocientos once moderno del Registro número cinco, cuya finca matriz linda: por su frente, Oeste, con la calle de Andrés Mellado; derecha, entrando o Sur, calle de Donoso Cortés; izquierda o Norte, con propiedad de don Juan Pliego Mendieta, y por el testero, Este, con resto de la finca de que se segrega. Comprende este piso una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de novecientas veinticuatro mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho piso, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del piso referido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—41.239)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Miguel Español La Plana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 463 de 1965, se tramita expediente de declaración de herederos de la causante doña Inés Cervantes Senén, natural de Madrid, la que falleció sin otorgar testamento en esta ciudad el día 2 de enero de 1964, en estado de soltera, y habiendo reclamado su herencia sus hermanos doña Pilar-Isabel y don Miguel Cervantes Senén.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Español La Plana.

(A.—41.248)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento diez de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de Roberto S. Meana Pavón, titular de la razón comercial "Euroteme", representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Victoriano Nicolás Jiménez de Matías, sobre reclamación de dinero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de catorce mil pesetas, un aparato de televisión, marca "Lemcon", de diecinueve pulgadas, U. H. F., sin número visible, propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se ha señalado el próximo día diecisiete de diciembre y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de cumplir las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta, como requisito previo, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de mencionado avalúo.

Tercera

Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María Luisa Fernández Lidón en calidad de depósito, con domicilio en la casa número cincuenta y uno, piso quinto, de la calle de Atocha de esta capital.

Y para que conste e inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el mismo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—41.235)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de "Cervantes, S. A.", Compañía Española de Seguros, contra don Alberto Mellado Parra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un camión, marca "Studebaker", con motor Barreiros, matrícula MA-21.642, de 27 HP.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Que para tomar parte habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Por último, se hace constar que el camión embargado se halla depositado en

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

poder del demandado don Alberto Mellado Parra, que tiene su domicilio en la calle de Victoria, número cinco, Málaga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.237)

CANILLAS-BARAJAS

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra don Tomás Alonso Escudero, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, en las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes embargados

I

Una lavadora, marca "Hoover", número 73.115, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina de escribir, marca "Torpedo", número 0181467F, en buen estado de funcionamiento.

Una furgoneta, marca "Seat-1.400-A", matrícula de Barcelona, número 188.015.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas, hallándose depositados en la persona del propio demandado don Tomás Alonso Escudero, que tiene su domicilio en la calle Virgen de Lourdes, número veintiséis.

II

Para que tenga lugar el remate han sido señaladas las doce horas del día diecisiete del próximo diciembre, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo izquierda de la finca número veintitrés de la calle Virgen del Sagrario (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta: Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid-Canillas, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—41.257)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 390 de 1965, por malos tratos, por medio de la presente se cita, en concepto de perjudicado, a Eduardo González García, para que asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal nú-

mero 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 10 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas:

(G. C.—6.263) (B.—3.216)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 402 de 1965, por coacciones, por medio de la presente se cita a Manuel Pablos de la Rosa y a Rosalía Martínez Santos, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 10 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—6.262) (B.—3.215)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 452 de 1965, por lesiones por imprudencia, por medio de la presente se cita a doña Pilar Milara Martín y a don Mariano Robledo Cabrero, como perjudicados, y a Guillermo Tello Fernández, como denunciado, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 10 de diciembre, a las nueve horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.117) (B.—3.156)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cita a la inculpada María Durán Villa, nacida el 7 de marzo de 1912, en Fregenal de la Sierra (Badajoz), casada, sus labores, hija de Julián y de Mercedes, y cuyo domicilio último lo tuvo en la calle de Antonio López, número 56, piso tercero, y en la actualidad en paradero ignorado, para que a las diez y cuarenta horas del día 17 de diciembre comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de asistir a la celebración del juicio que se lesigue por lesiones por agresión a Paulina Borralló Indiano, con el núm. 301 de 1965, al que deberá concurrir acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.208)

Por la presente se cita al padre o representante legal del menor Roberto Cendreras Miranda, de un mes de edad, hijo de Angel y de María del Pilar, que tuvo su domicilio en la calle del Papagayo, número 5, bajo, y en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, para que a las diez y cuarenta horas del día 17 de diciembre comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio que se sigue con el núm. 90 de 1965, por lesiones por atropello a referido menor, contra Francisco Prieto y otro, al que deberá concurrir acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.207)

JUZGADO NUMERO 6

Ansoleaga Plaza (Vicente), hijo de Eugenio y de Ana, domiciliado últimamente en la plaza de Gallo, comparecerá el día 18 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el núm. 389 de 1965, seguido contra el mismo.

(B.—3.246)

Pérez Arenas (María Josefa), hija de Saturnino y de Purificación, domiciliada últimamente en la calle de Cancho, número 8, tercero (San Blas), comparecerá el día 4 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas bajo el núm. 409 de 1965, seguido contra la misma y otra.

(B.—3.245)

Gradillas Rico (Santiago), hijo de Santiago y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle Eunaz, núm. 260, ter-

cero primera (Barcelona), comparecerá el día 11 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, seguido contra el mismo y otros bajo el núm. 278 de 1965.

(B.—3.270)

Menaza Jorde (Felicísimo), hijo de Felicísimo y de Teodomira, domiciliado últimamente en la calle de José Barbaestre, número 28, primero tercera, comparecerá el día 11 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, seguido contra el mismo y otro bajo el núm. 278 de 1965.

(B.—3.271)

Cogolludo López (Justino), hijo de Segundo y de Irene, domiciliado últimamente en la calle Quijada de Pandiellos, número 20 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 11 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra el mismo y otro bajo el núm. 316 de 1965.

(B.—3.272)

Drexel Nac Gaddis (Bárbara Helena), hija de Luthar y de Edora May, domiciliada últimamente en la calle de Rafael Salgado, núm. 11, segundo derecha, comparecerá el día 11 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, seguido contra la misma bajo el núm. 391 de 1965.

(B.—3.303)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 458 de 1965.—Lubner Grimberg (Carlos), hijo de Isidoro y de Clara, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de diciembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—3.187)

Juicio de faltas núm. 459 de 1965.—Oskarsen-Bjern-Arnfinn, cuya filiación se desconoce, con pasaporte de Noruega número 1269-6627, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de diciembre y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por denuncia de la Renfe, contra el mismo.

(B.—3.186)

Juicio de faltas núm. 528 de 1965.—García Miralles (Antonia), con domicilio últimamente en Humilladero, número 1, quinto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de diciembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones agresión, contra Antonia García Miralles.

(B.—3.257)

Juicio de faltas núm. 497 de 1965.—Puente Cerro (Carmen), con domicilio últimamente en Sánchez Preciados, número 27, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de diciembre y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones circulación, contra Pablo Rodríguez Hernández.

(B.—3.256)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, malos tratos y daños, con el número 387 de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, se-

gundo, el día 17 de diciembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a José Antonio Rodríguez López, hijo de José y de María, de treinta y seis años, natural de Tineo (Oviedo), casado, pintor, y vecino de Madrid, sin domicilio conocido y hoy en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.236)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Isacio García Marina, de cuarenta y tres años, de estado casado, natural de San Lorenzo de Yagüe (Soria), vecino y domiciliado en Madrid, hijo de Sixto y de Engracia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 17 de diciembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 436 de 1965, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.396) (B.—3.275)

Por el presente se cita a Daniel González Arias, de veintinueve años, de estado soltero, natural de San Vicente, vecino de Madrid, domiciliado en Gobernador, núm. 1, segundo izquierda, hijo de José y de Sara, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 24 de diciembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 402 de 1965, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.428) (B.—3.304)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 502 de 1965, por escándalo.—José Antonio Fernández-Pacheco Castro, domiciliado últimamente en Atocha, núm. 3 de esta capital, comparecerá el día 16 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.304) (B.—3.225)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 403 del año en curso, sobre lesiones de Antonio Seco Martín, nacido el 17 de enero de 1944, en Fontiveros (Avila), hijo de José y de Pilar, soltero, mecánico, que vivió últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 58, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, n.º 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.205) (B.—3.203)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 368 del año en curso, sobre hurto, contra María Pilar Pallé Bartolomé, nacida en Santurce, el 12 de octubre de 1940, casada, asistente, hija de José Cruz y de María Victoriana, respecto de la que se ignora su actual domicilio, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 17 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.206) (B.—3.204)

JUZGADO NUMERO 15

Jack Fallowos, natural de Estados Unidos, casado, y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 17 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 410 de 1965.

(B.—3.217)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46